


PROF. GERARDO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL
DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, así como realizarle la consulta sobre la viabilidad de utilizar el líquido indeleble usado en el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017 para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2018 en los municipios de Camarón de Tejeda, Emiliano Zapata y Sayula de Alemán, bajo las siguientes consideraciones:

- En el Convenio celebrado entre el Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz y el Instituto Politécnico Nacional para la producción del líquido indeleble a utilizar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017 se determinó que la vida de almacén del líquido es de por lo menos 8 meses.
- Con posterioridad a la Jornada Electoral, las unidades de líquido indeleble que no fueron utilizadas se guardaron en la bodega de este Organismo Público Local Electoral en condiciones óptimas para su conservación.
- Se realizó una prueba de la marca indeleble en la que después de su aplicación se utilizó alcohol, thinner y cloro para verificar su grado de indelebilidad. De lo anterior se remite anexo al presente, los archivos digitales con la evidencia fotográfica en la que se verifica que no se presentaron afectaciones en su color en la piel y grado de indelebilidad.
- El utilizar las unidades de líquido indeleble del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017 para el Proceso Electoral Extraordinario permitiría a este Organismo un ahorro económico significativo.

Sin otro particular, agradezco su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE


LIC. ALEJANDRO BONILLA BONILLA
CONSEJERO PRESIDENTE



C.c.p.

Lic. Josué Cervantes Martínez. Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Veracruz. Para su conocimiento.
Dra. Eva Barrientos Zepeda.- Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del OPLE de Veracruz. Mismo efecto.
Mtro. Hugo Enrique Castro Bernabe.- Secretario Ejecutivo del OPLE de Veracruz. Mismo efecto.
ARCHIVO



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/0319/2018

Ciudad de México,
9 de marzo de 2018.

MTR. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

En atención al oficio número OPLEV/PCG/0510/2018, por medio del cual el Lic. Alejandro Bonilla Bonilla, Consejero Presidente del Organismo Público Local Electoral de Veracruz (OPLE Veracruz), hizo llegar una consulta respecto de la viabilidad de utilizar el líquido indeleble usado en el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017 para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2018, en los municipios de Camarón de Tejeda, Emiliano Zapata y Sayula de Alemán, en virtud de que diversas unidades no fueron utilizadas y se guardaron en la bodega en condiciones óptimas de conservación, realizando pruebas para verificar su rango de indelebilidad, adicionalmente a que el utilizar las unidades de líquido indeleble del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, para el Proceso Electoral Extraordinario permitiría a ese Organismo un ahorro económico significativo; me permito comentarle lo siguiente:

Debido a que el OPLE Veracruz adquirió de manera directa con la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas de Instituto Politécnico Nacional el referido líquido, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), recomienda atender a las especificaciones de dicho material electoral, mismas que deben encontrarse dentro del convenio o contrato de adquisición, a efecto de verificar la vida útil de dicho líquido, o bien, determinar si por el transcurso del tiempo desde el momento de su fabricación hasta la fecha del próximo Proceso Electoral Local Extraordinario 2018, se encuentra aún con vida útil para garantizar su funcionamiento y por lo tanto poder usar los aplicadores que conservan o, por el contrario ya caducó y no debe ser utilizado.

En consecuencia, la DEOE no puede pronunciarse respecto a la viabilidad de utilizar el líquido indeleble usado en el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2018 en los municipios de Camarón de Tejeda, Emiliano Zapata y Sayula de Alemán.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Finalmente, solicito su valioso apoyo para hacer del conocimiento del OPLE Veracruz la respuesta contenida en el presente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO**



PROFR. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS RIVAS

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello**.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Lic. Alejandro Bonilla Bonilla.- Consejero Presidente del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.- Presente.
Profr. Gerardo Martínez.- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.
Lic. Josué Cervantes Martínez.-Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz.- Presente.